



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

23 OCT. 2018

Montevideo,

Acta 68

Res. N° 16

Exp. 2018-25-1-005398 c/otro

DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°70 de fecha 12 de octubre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93, de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

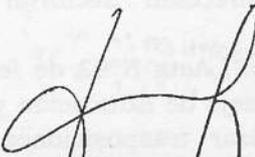
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

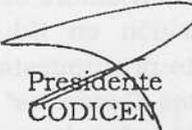
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°70 de fecha 12 de octubre de 2018, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el

presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. No. Beatriz DOS SANTOS YUNGOCHMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de octubre de 2018

Resolución DSPP N°070/2018

Exp. N° 2018-25-1-005504 c/ 2018-25-1-005398

VISTO: Las Notas de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 8 de octubre de 2018 y 10 de octubre, que obran en expedientes 2018-25-1-005504 y 2018-25-1-005398.

CONSIDERANDO: I) Que en las mismas, se solicitan dos trasposiciones de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", una correspondiente a Gastos, Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo" por un monto de \$ 400.000, y la segunda trasposición, del Objeto 211 "Teléfono, telégrafo y similares" al Objeto 213 "Electricidad" por un monto de \$ 800.000, ambas en la Financiación 1.1 "Rentas Generales":

II) Que dichas trasposiciones, se realizan con la finalidad de:

- abonar facturas correspondientes a la Dirección de Comunicación Institucional de ANEP, la cual fue autorizado según luce a fojas 2 expediente 2018-25-1-005398, por el Consejo Directivo Central,
- cubrir las liquidaciones de ANTEL hasta el cierre del ejercicio económico, fojas 1 expediente 2018-25-1-005504.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa disponibilidad de crédito para ambas trasposiciones, realizando la reserva del crédito en Afectaciones SIIF N° 3576 y N° 4073.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

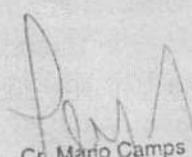
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo/Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	400.000
			211	"Teléfono, telegrafo y similares"	800.000
Total de Grupo/Objeto Reforzante					1.200.000
Grupo/Objeto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	"Bienes de Consumo"	400.000
			213	"Electricidad"	800.000
Total de Grupo/Objeto Reforzado					1.200.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP